



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., tres (3) de diciembre de 2021

Ejecutivo No. 2020 – 00124

Se **REQUIERE** al extremo ejecutante para que en el término de treinta (30) días, so pena de disponer la terminación del presente asunto conforme lo prevé el artículo 317 del C.G del P., se sirva adelantar las diligencias de notificación ordenadas en el mandamiento de pago calendado 6 de mayo de 2021.

NOTIFÍQUESE,

  
**GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA**  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 0124, del 6 de diciembre de 2021.

  
MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA  
Secretaria

**Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.**